



NACIONES UNIDAS



**NOVENO CONGRESO
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE**

El Cairo (Egipto), 29 de abril a 8 de mayo de 1995

Distr. GENERAL

A/CONF.169/10
21 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

Tema 6 del programa provisional*

**ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EN PARTICULAR EN RELACIÓN
CON LA DELINCUENCIA EN ZONAS URBANAS Y LA DELINCUENCIA JUVENIL
Y DE CARÁCTER VIOLENTO, INCLUIDA LA CUESTIÓN DE LAS VÍCTIMAS:
EVALUACIÓN Y NUEVAS PERSPECTIVAS**

**Documento de antecedentes para el curso práctico sobre políticas
de urbanismo y prevención del delito****

Resumen

En su resolución 1993/32, el Consejo Económico y Social apoyó la propuesta de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de celebrar un curso práctico de un día sobre políticas de urbanismo y prevención del delito durante el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Los actuales niveles de delincuencia e inseguridad en las ciudades, la presión creciente de esos niveles y el rápido crecimiento urbano de los países en desarrollo son el fundamento del curso práctico. El objetivo de reunir opiniones, conocimientos y experiencia es promover el desarrollo y la proliferación de modelos flexibles y eficaces para prevenir la delincuencia en las ciudades y facilitar el desarrollo de mecanismos de cooperación y asistencia técnica entre los Estados. No sólo debe contemplarse a la ciudad como un marco institucional privilegiado para la definición y aplicación de políticas de prevención del delito; también debe promoverse la cooperación entre las ciudades. El curso práctico resultará interesante para quienes participan en el desarrollo urbano: autoridades elegidas, profesionales y representantes de la comunidad.

*A/CONF.169/1.

**El Secretario General desea dar las gracias al grupo de Estados mediterráneos, integrado por Argelia, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Malta, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía por su contribución a los preparativos del curso práctico. Asimismo agradece al Centro Internacional de Prevención del Delito su apoyo en la redacción del presente documento.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1-7	3
A. Contexto legislativo	1-4	3
B. Las partes interesadas	5	3
C. Objetivos del curso práctico sobre políticas de urbanismo y prevención del delito	6-7	3
I. TENDENCIAS Y RETOS PARA LA SEGURIDAD URBANA	8-22	4
A. Crecimiento de las ciudades	9-15	4
B. Seguridad urbana y desarrollo sostenible	16-22	4
II. CIUDADES Y PREVENCIÓN DEL DELITO	23-44	5
A. Límites de la justicia penal	23-25	5
B. Papel central de las ciudades en la prevención del delito	26-27	5
C. Esferas en las que las ciudades pueden actuar con eficacia	28-44	6
III. MOVILIZACIÓN Y APOYO DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES	45-56	9
IV. ALGUNAS INICIATIVAS BENEFICIOSAS	57-95	10
A. Mecanismos locales de coordinación	59-75	10
B. Administración y planificación urbanas	76-83	12
C. Servicios basados en la comunidad	84-88	13
D. Medidas innovadoras	89-95	14
V. LECCIONES QUE DEBEN APRENDERSE	96-107	15
A. Métodos multisectoriales basados en la asociación	98-102	15
B. Aprobación de una estrategia	103-104	16
C. Apoyo indispensable de los gobiernos	105-107	16
VI. MECANISMOS DE COOPERACIÓN	108-126	16
A. Responsabilidad especial de los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas	112-113	17
B. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de prevención del delito	114-118	17
C. Algunos ejemplos de cooperación	119-126	18

INTRODUCCIÓN

A. Contexto legislativo

1. El Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente aprobó una resolución titulada "Prevención de la delincuencia urbana"¹ y recomendó un proyecto de resolución para la aprobación de la Asamblea General titulado "Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)"². Este último fue aprobado después por la Asamblea General en su resolución 45/112. En esas resoluciones, se recomienda la elaboración de estrategias múltiples integradas que traten de todos los factores relacionados con la delincuencia y aplicadas de conformidad con un plan de acción coordinado.
2. Como continuación de la Reunión Ministerial sobre la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, celebrada en París del 21 al 23 de noviembre de 1991, la Asamblea General aprobó la resolución 46/152. En el programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, anexo a esa resolución, la Asamblea General decidió promover una mayor cooperación internacional en esas esferas y alentar en particular la inclusión de cursos prácticos en futuros congresos.
3. En la sección VI de su resolución 1992/22, el Consejo Económico y Social identificó la cuestión de la prevención de la delincuencia en zonas urbanas, la delincuencia juvenil y la de carácter violento como uno de los tres temas prioritarios que debían orientar la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal durante el período 1992-1996. El Consejo además subrayó la necesidad de desarrollar mecanismos de apoyo en favor de los países en desarrollo y de los países en transición para que pudieran hacer frente a esos problemas de forma más eficaz.
4. En su segundo período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó que los cursos prácticos de investigación y demostración fueran parte integrante del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente³. Esta medida tenía como objetivo dar a ese acto un carácter más concreto y orientado hacia la acción. En su resolución 1993/32, el Consejo Económico y Social apoyó la propuesta de la Comisión de que se celebraran seis cursos prácticos de investigación y demostración durante el Congreso, incluido uno sobre políticas de urbanismo y prevención del delito y otro sobre la prevención de la delincuencia de carácter violento.

B. Las partes interesadas

5. El grupo de trabajo de los Estados mediterráneos, reunido por primera vez en Viena en abril de 1993 en el marco de la reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, quedó formalmente establecido en París el 30 de marzo de 1994 mediante una declaración común de sus miembros. En París se decidió preparar el curso práctico sobre políticas de urbanismo y prevención del delito. En su siguiente reunión, celebrada en Malta en junio de 1994, el grupo de trabajo determinó los temas prioritarios del curso práctico y en su reunión de Túnez, celebrada en septiembre de 1994, aprobó la declaración de Túnez y las conclusiones pertinentes sobre esas cuestiones.

C. Objetivos del curso práctico sobre políticas de urbanismo y prevención del delito

6. En el párrafo 6 de la sección V de la resolución 1994/19, el Consejo Económico y Social recomendó que el curso práctico sobre política urbana y prevención del delito tratara de fijar prioridades para la prevención del delito en las zonas urbanas y buscara métodos para sensibilizar a las autoridades responsables de los distintos aspectos de la política urbana, incluida la educación, el empleo, la normativa en caso de uso indebido de alcohol y de drogas, los servicios sociales y la delimitación de zonas urbanas, acerca de la importancia de tener en cuenta los aspectos de prevención del delito.
7. Los objetivos del curso práctico sobre políticas de urbanismo y prevención del delito son los siguientes:
 - a) Informar sobre los retos con que se enfrentan las ciudades en materia de prevención del delito;
 - b) Identificar estrategias de prevención del delito y ofrecer una gama de soluciones realistas y concretas;
 - c) Demostrar la importancia de tener en cuenta los distintos componentes de la gestión urbana a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos con miras al desarrollo sostenible;
 - d) Promover la adopción de políticas que integren la prevención del delito en las prioridades gubernamentales y urbanas y que apoyen proyectos locales;

e) Proponer medios para alentar a los ciudadanos a participar en el desarrollo y la aplicación de programas de prevención del delito.

I. TENDENCIAS Y RETOS PARA LA SEGURIDAD URBANA

8. La mayoría de las grandes ciudades del mundo están preocupadas por la existencia de altas tasas de criminalidad y por la tendencia ascendente de la delincuencia y la inseguridad. La constatación de que los espacios urbanos se ven inevitablemente más afectados por la criminalidad reviste una dimensión aún más inquietante dado que la urbanización parece crecer a un ritmo cada vez más rápido.

A. Crecimiento de las ciudades

9. En 1950, sólo el 17% de la población mundial vivía en las ciudades. En la actualidad, casi la mitad de la población del planeta vive en medios urbanos y se estima que a finales de la primera cuarta parte del próximo siglo, la proporción será de más del 60%⁴.

10. Asimismo, las aglomeraciones urbanas son cada vez mayores. En 1950 sólo 10 ciudades tenían una población de más de 5 millones de habitantes. En 1990 ese número había aumentado a 33 y de ellas 22 ciudades estaban en países en desarrollo.

11. Esa tendencia se debe en particular a la migración de las poblaciones jóvenes hacia las ciudades en busca de trabajo y de una vida mejor.

12. La tasa de crecimiento de la mayoría de las grandes ciudades en los países en desarrollo crea graves problemas y hace casi imposible un desarrollo armonioso.

13. En los países industrializados, las grandes ciudades hacen frente a problemas enormes debido al deterioro de sus infraestructuras acompañado con frecuencia del envejecimiento de su población y del debilitamiento de la economía.

14. Debido a sus dimensiones, las megalópolis plantean problemas difíciles de superar. Los cambios cuantitativos que tienen lugar en ciudades de más de 20 millones de habitantes terminan acarreado cambios cualitativos.

15. Paralelamente al desarrollo urbano, la inseguridad aumenta en muchos países. Aun sin tener en cuenta situaciones internas excepcionales relacionadas con sucesos políticos concretos, una comparación entre países revela la existencia de una amplia variedad de situaciones. El número de homicidios intencionales es de 1,4 por 100.000 personas en Francia y de 2,5 en Italia, por ejemplo, pero es de 11,5 en América del Norte y de 0,6 en Malta y 0,9 en Japón. La población carcelaria es de 80 presos por 100.000 habitantes en Francia, 24 en Grecia y 58 en Portugal, pero es de 426 en los Estados Unidos de América y de 201 en todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos⁵.

B. Seguridad urbana y desarrollo sostenible

16. El primer principio de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁶ afirma que "los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza". El desarrollo sostenible debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras (principio 3), en particular teniendo en cuenta las dimensiones sociales, económicas y educativas. En este contexto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo otorga un lugar central a la seguridad humana.

17. Además, el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente enumeró en su resolución 1 los factores clave que favorecen la delincuencia y la inseguridad⁷.

18. En las ciudades que tienen un crecimiento rápido y una fuerte proporción de nuevas llegadas de diferentes orígenes, se reúnen con frecuencia varios de esos factores. Los movimientos de población (tanto si se trata del éxodo rural o de migraciones internacionales) generalmente dan lugar a la creación de aglomeraciones urbanas. Esos movimientos pueden dar lugar a la ruptura de las estructuras familiares y sociales ya que los emigrantes suelen elegir salir solos de sus lugares de origen. Después, sin raíces, caen en problemas de integración mayores causados por una formación inadecuada, una situación clandestina sin esperanzas de encontrar un empleo estable en un futuro inmediato, el anonimato, la segregación en focos de pobreza y la desaparición de los lazos familiares. En total se estima que el número de emigrantes en el mundo es de 15 a 30 millones. La cuenca mediterránea es testigo de movimientos importantes de poblaciones del sur hacia el norte.

19. La relación entre algunos de esos factores y las cifras dadas más arriba esclarecen las razones por las que la mayoría de las grandes ciudades sufren una tasa de criminalidad considerada a menudo intolerable. Excepto en Japón, las tasas generales del número de víctimas son más elevadas en los países más urbanizados y en las ciudades más grandes⁸.
20. Las causas de la inseguridad son muchas en las ciudades y quedan ampliadas a través de los medios de comunicación, fuente de importantes distorsiones en la percepción por el pueblo de ese fenómeno. Los crímenes más sórdidos aparecen en primera página en los periódicos, aun cuando esos crímenes se hayan cometido muy lejos de la zona en que viven los lectores. Con frecuencia ello da lugar a un sentimiento desmesurado de inseguridad en comparación con los riesgos objetivos de llegar a ser víctima. Actos inciviles que en sí no son delictivos se añaden a esa inquietud. El anonimato y el escaso contacto entre la vecindad aumenta el sentimiento de aislamiento y vulnerabilidad. La ignorancia y el rumor alimentan los prejuicios y hacen de la diversidad étnica, cultural e ideológica una amenaza. Además, la concentración de ciertos tipos de negocios, las bandas en la calle, la prostitución, la reventa de drogas y el vandalismo privan a la población del derecho de gozar tranquilamente de los espacios públicos.
21. La delincuencia urbana también tiene consecuencias para el desarrollo económico. El hecho de que los elementos más sanos de la población abandonen algunos barrios, la disminución de la clientela y los riesgos de robos con efracción o de robos a mano armada hacen huir a algunos comerciantes. El valor residencial de la vivienda disminuye y los edificios se deterioran. Los departamentos de servicios urbanos invierten cada vez menos en el mantenimiento y renovación de infraestructuras que envejecen y son objeto de vandalismo. Las industrias eligen otros lugares pues en esas zonas ya no encuentran la mano de obra deseada ni las condiciones materiales para sus operaciones. La yuxtaposición de esos focos de pobreza con barrios más favorecidos es causa de envidia por un lado y de temor por el otro.
22. En términos más generales, las consecuencias de la delincuencia urbana para los particulares y la comunidad están en contradicción evidente con los principios y los objetivos de desarrollo sostenible. No obstante, a los efectos de la prevención del delito la ciudad constituye un marco privilegiado de acción. Así se indicó en la declaración aprobada en Túnez por el grupo de trabajo de Estados mediterráneos en el sentido de que las ciudades, que se han convertido en el centro de los mayores problemas de inseguridad y delincuencia, deberían constituir el lugar adaptado para la aplicación de políticas eficaces de prevención del delito. Pero las autoridades municipales no pueden actuar solas. La acción local, lo más cerca posible de los ciudadanos, será aún más eficaz si hay asociaciones que la apoyan con sus actividades y aún sería mejor si éstas contaran con el apoyo nacional, en el contexto de proyectos generales.

II. CIUDADES Y PREVENCIÓN DEL DELITO

A. Límites de la justicia penal

23. Las medidas de prevención del delito que recurren simplemente a la contratación de más policías, la introducción de mejores métodos de represión, la imposición de sentencias más severas y la construcción de más prisiones han dado resultados desalentadores. Las estadísticas de policía, las encuestas entre la población sobre actos en que han sido víctimas y los sondeos que tratan de evaluar la sensación de seguridad en las personas, todo indica que la situación no ha dejado de deteriorarse durante los tres últimos decenios. Las medidas represivas y punitivas no son suficientes para eliminar los factores asociados con la delincuencia. Por otra parte encuentran su límite en el respeto de los derechos fundamentales.
24. En consecuencia, aun cuando no puede negarse la responsabilidad personal y el libre albedrío de cada persona, parece evidente que las medidas preventivas deben tener en cuenta las necesidades de los medios menos favorecidos. Unas políticas concretas que favorezcan el acceso a la educación, a una vivienda decente, a la salud, al trabajo y a la cultura podrían tener un gran impacto en los niveles y en la naturaleza de la delincuencia.
25. Esta idea queda corroborada en los Principios rectores en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo y de un nuevo orden económico internacional, cuyo Plan de Acción recomienda que "deben buscarse nuevas orientaciones y enfoques... con respecto a los conceptos, medidas, procedimientos e instituciones de prevención del delito y justicia penal"⁹.

B. Papel central de las ciudades en la prevención del delito

26. En la Declaración Final, "Programa para ciudades más seguras", de la primera Conferencia europea y norteamericana sobre la seguridad urbana y la prevención del delito, que se celebró en Montreal en 1989 se define el papel central de las ciudades en materia de prevención:

"La comunidad es el punto central para una política de prevención del delito. Los gobiernos a todos los niveles deben apoyar los esfuerzos de prevención desarrollados a nivel local.

Si deseamos prevenir la delincuencia en las ciudades debemos aportar respuestas que no sean sólo una acción policial o de justicia penal. Hay que aportar soluciones a largo plazo a la vez que se responde a las necesidades inmediatas.

La prevención del delito debe reunir a los responsables de la vivienda, de los servicios sociales, del tiempo libre, de las escuelas, de la policía y de la justicia para poder hacer frente a situaciones que llevan a la delincuencia.

Los funcionarios elegidos a todos los niveles deben utilizar su autoridad política y asumir la responsabilidad en la lucha contra la delincuencia urbana. Sin este compromiso nuestra confianza en la comunidad, la calidad de vida de nuestras ciudades y los derechos humanos se encontrarán amenazados.

La prevención del delito debe estar apoyada por toda la sociedad. Los dirigentes políticos deben alentar un sentimiento de solidaridad entre todos los miembros de la comunidad"¹⁰.

27. Esas ideas fueron desarrolladas más tarde en la reunión celebrada en París en noviembre de 1991. Los principios clave establecidos han recibido la adhesión de las Naciones Unidas y fueron aprobados ulteriormente en la resolución 1 del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente¹. En la reunión ministerial de París celebrada en noviembre de 1991 se examinaron más detalladamente.

C. Esferas en las que las ciudades pueden actuar con eficacia

28. La prevención exige que se adopten medidas donde esté la causa del problema. Es importante determinar los factores responsables del delito y de la inseguridad, establecer prioridades, comprometer recursos y utilizar los medios apropiados de acción para modificar el potencial de delincuencia de la ciudad.

29. La variedad de factores que se asocian con las tasas más elevadas de delincuencia ha dado lugar a que teóricos y especialistas distingan entre estrategias diferentes y complementarias de la prevención. Esta distinción ha sido causa del desarrollo de muchos tipos de prevención que presentan todas cualidades y puntos débiles. Sin embargo se ha llegado a un consenso al reconocerse que existen tres grandes campos de acción que pueden contribuir a la prevención del delito:

- a) El riesgo de ser víctima, asociado con la presencia objetiva de situaciones que conducen al delito;
- b) La influencia más o menos directa pero evidente de los sistemas de redistribución de riquezas (empleo, sanidad, educación, vivienda, etc.) en los niveles de delincuencia;
- c) Los valores sociales, sus formas de transmisión y el grado en que se comparten, especialmente en el marco familiar, y la cohesión y organización de la comunidad.

30. Los valores sociales, la organización social y las ocasiones de delincuencia se alimentan mutuamente. Las evaluaciones hechas y la experiencia obtenida en la aplicación de medidas de prevención indican que en la acción más eficaz se combinan esos tres parámetros.

1. Ocasiones de delito

31. Todo análisis de situación sobre la delincuencia se basa en que generalmente los delincuentes hacen elecciones más bien racionales y antes de pasar al acto buscan ocasiones más fáciles, menos peligrosas y más viables. Así pues, serán válidas las siguientes medidas:

- a) Medidas que hacen más difícil la tarea del delincuente:
 - i) Mejor protección (sistemas antirrobo en los coches, pantallas protectoras en las tiendas, candados de buena calidad en las bicicletas, etc.);
 - ii) Control en los accesos (barreras cerradas con llave, números de identificación personal, etc.);
 - iii) Alejamiento de los delincuentes (emplazamiento de las tiendas de venta de alcohol, etc.);

- iv) Control de los factores que facilitan la comisión del delito (control de las armas de fuego, fotografías en las tarjetas de crédito, etc.);
- b) Medidas que aumentan el riesgo para el delincuente:
 - i) Vigilancia de movimientos (registro de equipajes en aeropuerto, etiquetas magnéticas en las mercancías en los comercios, etc.);
 - ii) Vigilancia formal (patrullas de policía, guardas, máquinas fotográficas de vigilancia, etc.);
 - iii) Vigilancia por empleados (porteros, vigilantes de parques, etc.);
 - iv) Vigilancia natural (corte de ramas en los setos, alumbrado de las calles y las casas, acondicionamiento de los parques, etc.);
- c) Medidas que reducen los beneficios de la comisión de un delito:
 - i) Disminución del valor del objeto del delito (menos dinero en efectivo en las cajas, pago por carta de crédito o de débito, codificación de las radios de los coches, etc.);
 - ii) Identificación de los bienes (grabado en los aparatos electrónicos, identificación de las piezas de automóvil, etc.);
 - iii) Eliminación de incentivos (limpieza de graffiti, reparación rápida de los daños causados por actos de vandalismo, etc.).

32. La evaluación de los efectos que esas medidas han tenido sobre la delincuencia ha dado resultados positivos. Se ha formulado la reserva de que su eficacia se comprueba sobre todo en casos de pequeña delincuencia ocasional y delitos contra la propiedad, lo que no le quita ningún mérito ya que una gran parte de la delincuencia urbana consiste precisamente en ese tipo de delitos, que son en gran medida responsables del sentimiento de inseguridad de la población.

33. En todo caso, las ciudades por sus atributos y responsabilidades especiales ofrecen gran capacidad de acción respecto a factores de situación. En particular todo lo que se refiere a la gestión urbana y la división en zonas así como a la reglamentación relativa a la construcción de inmuebles corresponde a la esfera de acción de las ciudades.

2. Desarrollo social

34. Se ha comprobado que las tasas de criminalidad son más elevadas en las sociedades donde la riqueza está repartida de forma desigual y donde hay disparidades importantes en el acceso a la educación, al trabajo, a la sanidad y a la cultura. Las estrategias de prevención que tienen en cuenta las disparidades sociales y económicas han demostrado la estrecha relación que existe entre la miseria y la inadaptación social y el extravío. En una mesa redonda sobre prevención del delito, celebrada en Quebec en 1993, se llegó a la conclusión de que las desigualdades sociales y la pobreza relativa constituyen la escena en la que entran en juego la mayoría de los dramas de familia, de escuela y de vecindad: el joven que ha sido descuidado o maltratado en su familia, que tiene problemas en la escuela o que ha tenido malos ejemplos en su barrio aprende rápidamente a ser delincuente ya que las ocasiones son fáciles y numerosas. La delincuencia pasará a ser un modo de vida durable en un 1% de la población adolescente¹¹.

35. Sabemos también que muchos delitos (entre el 50 y el 70%, según un estudio¹²) son obra de menos del 10% de los delincuentes y que cuanto más joven se entrega un individuo a actividades delictivas más posibilidades hay de que cometa delitos más graves. Estas cifras confirman la importancia de las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)² según las cuales las cuestiones de desarrollo social relativas a la prevención del delito se centran principalmente en los jóvenes en su familia, en la escuela y en su barrio.

36. Habida cuenta de los límites de la prevención de situaciones, resultan esenciales las medidas de redistribución de la riqueza. Estas deberían tener en cuenta las opiniones de los responsables de la prevención de la delincuencia y muy en particular en lo que se refiere a las tendencias de la delincuencia.

37. Es en ese nivel donde la ciudad puede demostrar sus capacidades intrínsecas. Aunque las responsabilidades de las ciudades pueden variar de un Estado a otro, las autoridades administrativas de una ciudad están más cerca del ciudadano y

pueden comprender las necesidades locales, adaptar los programas nacionales o regionales en consecuencia, contratar personas competentes y obtener el apoyo de la población por esas iniciativas.

3. Cultura y ciudadanía: valores y cohesión de la comunidad

38. La responsabilidad de los individuos y las comunidades no puede disociarse totalmente del fenómeno de la delincuencia. Detrás de cada delito hay un elemento de libre albedrío: no todas las personas que sufren difíciles condiciones sociales eligen formas de vida extraviadas. Asimismo no todos los delincuentes proceden de medios desfavorecidos. Más allá de esos elementos, los valores que aceptan los individuos y las comunidades tendrán un papel decisivo.

39. En definitiva, el objetivo es garantizar que la persona vuelva a controlar su vida, algo que los americanos llaman "empowerment". Esto exige el éxito de la integración de los individuos en la comunidad y la creación de condiciones justas para que puedan gozar de una actividad que los valore, lo que a su vez promueve un mejor equilibrio entre los derechos y las obligaciones, un sentido mayor de responsabilidad y una cultura de ciudadanía.

40. En la preparación de este curso práctico, el grupo de trabajo de Estados mediterráneos estudió modalidades de actividades concretas, en las esferas de la cultura y la ciudadanía, que podrían tener los siguientes objetivos:

- a) Proteger y valorizar al ciudadano y al individuo en el seno de cada sociedad;
- b) Promover el consenso en lo que se refiere a los valores y las reglas de vida social, mediante una toma de conciencia de derechos y deberes;
- c) Desalentar todo comportamiento que ponga en peligro esos valores y reglas;
- d) Llegar a una sociedad en la que prevalezca la tolerancia.

41. Esas funciones se basan en ciertos valores comunes universalmente aceptados, en particular:

- a) La participación positiva en la vida común;
- b) La tolerancia y el respeto hacia los demás (incluido el respeto a la integridad física y moral);
- c) El respeto del bien público.

42. Los sectores prioritarios de población beneficiaria serían:

- a) Los niños y los jóvenes, ciudadanos del mañana, transmisores de la educación a generaciones futuras;
- b) Las familias, primeras células de aprendizaje de la vida social.

43. Si bien algunas partes participan más estrechamente en la difusión de esos valores, los transmitirá la sociedad en su conjunto, a través de:

- a) La familia (en su sentido amplio);
- b) El Estado, a través de sus diversas instituciones;
- c) La escuela y los órganos de formación;
- d) Las instituciones socioeducativas;
- e) Las comunidades locales.

44. Los valores culturales y de ciudadanía no son simplemente sujetos de estudio y de aprendizaje teórico; sólo pueden establecerse firmemente mediante su uso constante. Por ello, los métodos, los medios y lugares de difusión de esos valores -entre ellos la enseñanza de las humanidades, la instrucción cívica, los idiomas, las actividades socioculturales o deportivas- deben promover su práctica permanente y su transmisión a las generaciones futuras. Pero, una vez más, la ciudad es el marco ideal para promover, alentar y apoyar el crecimiento de esas sólidas virtudes. La ciudad está más cerca de los ciudadanos y mejor situada para ofrecerles posibilidades de participación local.

III. MOVILIZACIÓN Y APOYO DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES

45. Como se subraya en las Declaraciones de Montreal y de París (véase el párrafo 26 *supra*) no puede subestimarse la necesidad de contar con el apoyo gubernamental en las iniciativas de las ciudades. En varios países, esta visión y este apoyo han llevado a la promulgación de leyes adecuadas, la creación de consejos nacionales de prevención del delito y la concesión de créditos suficientes a las ciudades y las organizaciones especializadas. A continuación se dan algunos ejemplos de esa evolución.

46. En el Canadá se creó un consejo en julio de 1994 como elemento clave de la estrategia canadiense para la seguridad de la comunidad y la prevención del delito. El Consejo está integrado por 25 miembros procedentes de diversos sectores asociados con la prevención del delito. Su función es asesorar al Gobierno sobre una estrategia nacional, publicar las conclusiones de la investigación y los principales logros, sensibilizar a la población y profundizar en cuestiones concretas mediante grupos de trabajo especiales. La mesa redonda de 1993 sobre prevención del delito recomendó que se diera prioridad a las iniciativas de las ciudades y propuso el establecimiento de contratos de gastos compartidos entre el Gobierno y las ciudades y un programa de proyectos piloto.

47. En agosto de 1994, los Estados Unidos promulgaron la *Violent Crime Control and Law Enforcement Act (Crime Bill)* (Ley sobre la lucha contra el crimen violento) en respuesta a las solicitudes de alcaldes y jefes de policía americanos que querían dotar al país de una ley que garantizase un mejor equilibrio entre la prevención y la represión de la delincuencia en las comunidades. El Departamento de Justicia financia también un consejo nacional de prevención del delito. Se trata de una organización privada que publica documentos sobre temas relacionados con la prevención, ofrece cursos de capacitación y asistencia técnica, trabaja en estrecho contacto con las ciudades y las comunidades y actúa en calidad de secretaria para la Coalición de Prevención del Delito, asociación integrada por más de 120 organizaciones dedicadas a la prevención. Junto con la Oficina de Justicia de Menores y Prevención de la Delincuencia, tiene también una función rectora en materia de prevención entre los jóvenes.

48. Por iniciativa del Procurador General de la República y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, México acaba de crear una comisión de prevención de la delincuencia. Su función, en colaboración con las ciudades, es reforzar la cultura de la prevención en la población y alentar la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresas y sindicatos. Asimismo lleva a cabo una intensa campaña de los medios de comunicación para promover las medidas preventivas.

49. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, además del Ministerio del Interior, que participa activamente en la prevención de la delincuencia, el Programa "Ciudades más seguras" ofrece además asistencia financiera y técnica a los distritos más desfavorecidos de 40 grandes ciudades y la Junta Nacional de Prevención del Delito trata de garantizar la participación local y nacional de todos los sectores de la sociedad en la prevención del delito.

50. Bélgica ha creado la secretaría permanente de prevención de la delincuencia en el Ministerio del Interior, para analizar en particular el delito y sus causas, cofinanciar con las ciudades proyectos de prevención del delito, poner a disposición de las ciudades consultores sobre prevención del delito y evaluar los resultados de esas iniciativas.

51. Inspirado en las recomendaciones de la Comisión Bonnemaïson, que en 1982 reunió un foro de alcaldes para estudiar los problemas de la inseguridad urbana, el Gobierno de Francia creó en 1983 un consejo nacional de prevención de la delincuencia presidido por el Primer Ministro y en el que participaban miembros de la Asamblea Nacional, ministros, alcaldes, representantes de comunidades y expertos. Posteriormente el consejo fue integrado en el grupo interministerial de cuestiones urbanas, que promueve más de 700 consejos comunales de prevención del delito. El éxito de esos consejos comunales se debe sobre todo al dinamismo local, pero también depende mucho de la financiación que pueden obtener mediante contratos de ciudad ofrecidos por el Estado.

52. Como continuación al Informe Roethof, los Países Bajos crearon en 1985 un comité interministerial para la prevención social de la delincuencia, que ha cofinanciado más de 200 proyectos de los que cada uno de ellos debía asignar el 10% de sus fondos a la evaluación de las iniciativas emprendidas. En 1989, se creó la dirección de prevención de la delincuencia en el Ministerio de Justicia. En colaboración con otros ministerios, regula la industria privada de la seguridad.

53. En 1994, Senegal dedicó una reunión del consejo de ministros a la cuestión de la inseguridad en los distritos pobres y celebró un seminario, bajo los auspicios del Ministerio de Trabajo y Capacitación Profesional y el Ministerio de Juventud y Deportes, para examinar los medios de promover el empleo, la higiene y la justicia en los distritos muy poblados, habida cuenta de que los suburbios de las ciudades son un vacío que atrae la delincuencia¹³.

54. En diciembre de 1993, la República Checa estableció el comité ejecutivo para la prevención de la delincuencia, reagrupando a los ministros de interior, trabajo y asuntos sociales, educación y juventud, sanidad, justicia y defensa, así como al Fiscal General. El principal mandato del comité es elaborar una estrategia integrada de prevención, basada en los informes de los expertos y en la cooperación internacional, mediante el desarrollo de métodos de evaluación y el apoyo a la acción local.

55. En Australia, tras el acuerdo celebrado entre el Primer Ministro y los Estados, se formó el Comité nacional sobre la violencia, cuya función es estudiar la delincuencia y sus causas, desde el punto de vista de la prevención. Una de las recomendaciones de ese comité fue origen del establecimiento de una dependencia de prevención de la violencia y de la creación de programas importantes, siguiendo el enfoque inspirado en el modelo francés. A nivel de los Estados, Australia meridional ha nombrado un ministro de prevención del delito.

56. Como continuación al Informe Roper (1987), Nueva Zelandia estableció en 1990 el Consejo ministerial para una ciudad más segura y aprobó el lanzamiento de cuatro proyectos piloto regionales de importancia. En septiembre de 1993, se creó la Dependencia de Prevención del Delito cuya función principal es garantizar el desarrollo de estrategias de prevención de la delincuencia. Esa estrategia se funda esencialmente en la atribución al Gobierno central de las funciones de legislación, coordinación interministerial, desarrollo, investigación y evaluación y orienta su acción hacia el desarrollo de una asociación con las comunidades locales, reconociendo su función esencial, apoyando sus actividades y respetando sus características individuales.

IV. ALGUNAS INICIATIVAS BENEFICIOSAS

57. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el curso práctico sobre políticas de urbanismo y prevención del delito deberá girar en torno a iniciativas que reúnan los siguientes criterios:

- a) Haber demostrado ser eficaces para reducir distintos tipos de delincuencia urbana;
- b) Haberse aplicado en condiciones bien documentadas que puedan reproducirse en otras circunstancias;
- c) Dar lugar a la cooperación técnica entre los Estados y las ciudades de esos Estados.

58. Para el curso práctico se han seleccionado temas muy vinculados a los factores asociados con la delincuencia urbana y la inseguridad en las ciudades y con las distintas medidas que pueden tomar las ciudades. Esos temas son los siguientes:

- a) Políticas urbanas y mecanismos locales de coordinación;
- b) Función de la administración y planificación urbanas en la prevención del delito;
- c) Servicios basados en la comunidad;
- d) Actividades innovadoras de los servicios de policía y de los sistemas de justicia penal.

A. Mecanismos locales de coordinación

59. Los mecanismos locales de coordinación establecidos para mitigar el sentimiento de inseguridad de la población y reducir la delincuencia en las ciudades siguen métodos basados en la participación de los ciudadanos y las organizaciones de la comunidad. Son iniciativas multidisciplinarias basadas en la asociación que se adoptan para analizar problemas y aplicar soluciones, reuniendo a las personas que se ocupan de política familiar, salud, empleo, vivienda, servicios sociales y recreativos, escuelas, la policía, la justicia y las organizaciones de ciudadanos. Esas iniciativas comparten una visión integrada de los problemas que deben abordarse simultáneamente y con la mayor urgencia.

60. La originalidad de la experiencia francesa en esta esfera es haber duplicado con actividades locales las de los departamentos, que tradicionalmente eran las vías de la descentralización administrativa y mediante los que el Estado está eficaz y permanentemente representado con sus políticas de urbanismo. Las estructuras departamentales utilizan numerosas técnicas locales y nacionales de diagnóstico y evaluación.

61. La iniciativa francesa incluye los consejos locales de prevención del delito, presididos por los alcaldes e integrados por distintos servicios estatales, autoridades elegidas y todas las personas que colaboran en el plano local en la prevención del delito, y los consejos de prevención de los 95 departamentos de Francia, presididos por el gobernador y copresididos por el Fiscal General y el presidente de la diputación provincial.

62. Los planes de seguridad de los departamentos entrañan la cooperación entre las autoridades del gobierno civil, encargadas del orden público y de las actividades policiales de prevención, y las autoridades judiciales, responsables de la política criminal y de la represión, y coordinan las actividades de los servicios de seguridad.
63. En general, son las autoridades locales quienes elaboran y ponen en marcha los programas de prevención, y son los representantes del Estado en los departamentos quienes los dirigen. El objetivo de esos programas es fomentar los contactos periódicos a fin de estudiar los progresos logrados y realizar evaluaciones. En esas iniciativas suele incluirse a personas que se dedican a otras actividades, como la enseñanza, los deportes y las actividades culturales, y que también participan activamente en esta esfera.
64. En la ciudad de Marsella, el Estado y sus colaboradores sociales han preparado un "contrato para la ciudad" en el que afirman su voluntad de luchar contra la exclusión social y urbana y destacan la necesidad de formular una política estricta para la integración de las poblaciones de inmigrantes. Los cinco objetivos de ese contrato son: el éxito escolar, el empleo remunerado, la prevención del delito, la integración mediante el fomento de los deportes, la cultura y las actividades recreativas, y la rehabilitación urbana.
65. Estas iniciativas han contribuido en gran medida a aliviar el sentimiento de inseguridad, a reducir la delincuencia y la reincidencia, y a integrar a las personas que viven en circunstancias difíciles.
66. En 1983, la alcaldía de Barcelona creó un consejo de seguridad urbana. La ciudad tomó esta medida porque quería hacer frente al problema de la seguridad urbana luchando contra las causas sociales y materiales de la delincuencia, recurriendo a los conocimientos de todos los sectores pertinentes y vinculando estrechamente a los ciudadanos a una iniciativa de participación voluntaria, multidisciplinaria y concertada. Además de evaluar y analizar de forma constante las tendencias del delito, perfeccionar los métodos de coordinación de la policía y mantener vínculos con los responsables del desarrollo social, la misión del consejo ha sido promover los consejos de prevención y seguridad en los barrios, que están presididos por las autoridades elegidas e integrados por representantes de distintos organismos de la comunidad, organizaciones de jóvenes y círculos empresariales y profesionales. La colaboración que entrañó la iniciativa de la ciudad fue esencial para llegar a un consenso sobre las medidas y las respuestas colectivas que debían aprobarse a fin de equilibrar las respuestas estrictamente represivas y el empleo de medios de defensa personal.
67. Desde 1977, la ciudad de Turín ha venido ejecutando un proyecto destinado especialmente a los jóvenes y adolescentes, y que combina los servicios de la ciudad, las escuelas, la empresa privada, las asociaciones de la comunidad y las organizaciones de jóvenes. Los objetivos del proyecto son sensibilizar a las instituciones y los adultos acerca de la problemática de los jóvenes, establecer una colaboración eficaz, poner en marcha iniciativas conjuntas de prevención del delito y combinar ideas, estudios y evaluaciones. Su principio fundamental es la movilización de la comunidad para prevenir la delincuencia entre los jóvenes.
68. Entre las actividades que han tenido más éxito cabe mencionar la capacitación de adultos responsables de equipos deportivos de jóvenes en el reconocimiento temprano de indicios de delincuencia, la intervención a tiempo y la remisión a servicios competentes; la rehabilitación sistemática y la formación teórica o técnica de menores detenidos; y la creación de una dependencia de observación permanente de la juventud integrada por funcionarios de las universidades y trabajadores de todos los sectores relacionados con la juventud, cuya misión es redactar un informe anual sobre la condición de los jóvenes que se utiliza para orientar, planificar y evaluar las actividades.
69. A fin de abordar el problema de "los niños de la calle", la ciudad de Dakar ha puesto en marcha algunas nuevas iniciativas basadas en la colaboración multisectorial entre las autoridades locales, las asociaciones deportivas y culturales y numerosas asociaciones de distrito. Entre esas iniciativas deben citarse las siguientes: las medidas tomadas por los propios jóvenes en las asociaciones de distrito, o incluso de calles, para promover la limpieza, luchar contra la contaminación acústica e impedir la formación de bandas de delincuentes; la creación de 130 grupos de interés con objeto de impulsar la economía para proporcionar empleo, mejorar la calidad de vida y aumentar la producción urbana de bienes y servicios; un protocolo de acuerdo firmado por la ciudad y una organización de Dakar encargada de preparar actividades para las colonias escolares con el fin de establecer una colaboración general y duradera en las esferas de los deportes, la educación, la cultura, la juventud, la administración urbana y la capacitación en actividades socioeconómicas¹³.
70. También es innovador el experimento iniciado en 1991 en siete grandes ciudades de Texas (Estados Unidos). Con ánimo de aumentar la seguridad de los residentes de las ciudades y prevenir la delincuencia, las autoridades elegidas de los ayuntamientos pusieron en marcha una iniciativa pensada para compartir sus poderes con los representantes de las comunidades y los círculos empresariales y con los ciudadanos. Juntos, formularon planes de acción para abarcar todos los aspectos de la prevención del delito, desde medidas destinadas a reducir las oportunidades delictivas hasta medidas destinadas a promover el desarrollo social y fortalecer las comunidades. Este experimento preparó el terreno para un nuevo tipo de

asociación orientada hacia la prevención del delito, determinada a adoptar métodos de planificación estratégica y capaz de seguirlos.

71. Un buen ejemplo de esas siete ciudades es el de San Antonio, que tiene una población multiétnica de un millón de habitantes (56% hispanos, 36% anglosajones, 7% negros y 1% asiáticos) y unas tasas de delincuencia de 12.476 delitos por cada 100.000 habitantes. En virtud de una ordenanza municipal la ciudad formó la Comisión de Prevención del Delito de la Urbe de San Antonio, la primera comisión municipal de los Estados Unidos creada con el único objetivo de prevenir el delito. Los cuatro objetivos principales de esa comisión son: promover la comprensión y la participación de la comunidad en las actividades de prevención; establecer servicios sociales, educativos y de esparcimiento para jóvenes; responsabilizar a los delincuentes juveniles; y reducir la violencia en las calles mediante la prevención de la violencia en el hogar y una mayor cooperación entre los distintos órganos encargados de hacer cumplir la ley.

72. Los índices de violencia y delito en Cali, ciudad de casi 2 millones de habitantes, son muy elevados (por ejemplo, 87 homicidios por 100.000 habitantes). En 1992, el alcalde de Cali estableció un programa (DESEPAZ) basado en los siguientes principios: es posible evitar el delito y la violencia; estos males tienen muchas causas que requieren soluciones (desarrollo social, valores sociales, cumplimiento de la ley etc.); y su prevención exige la dedicación de todos los ciudadanos. Una vez por semana, y por turno, en cada uno de los 20 barrios de la ciudad se celebra una reunión de dos horas a la que asiste el alcalde, su personal y los dirigentes de la comunidad que participan en comités de seguridad de los barrios. Los asistentes deliberan acerca de todos los aspectos relacionados con la delincuencia y la seguridad de los ciudadanos y presentan soluciones prácticas. Gracias a este proceso ya se han creado numerosos programas para el cumplimiento de la ley, la enseñanza pública y el desarrollo social.

73. En Moscú, en aplicación de las recomendaciones de un estudio conjunto preparado por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y el Instituto de Investigación del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia ("Prevención de la delincuencia urbana en Moscú"), se ha presentado al alcalde de la ciudad un plan para crear un consejo de prevención de la delincuencia urbana.

74. En Filipinas se pretende fomentar el papel de las comunidades con un plan nacional de prevención del delito establecido en 1994. El consejo nacional para la paz y el orden ha recibido el mandato de establecer relaciones estrechas con los consejos regionales y locales y promover métodos multidisciplinarios y de participación para el análisis y la prevención de los problemas creados por la delincuencia.

75. En Villa María, una ciudad habitada por unas 70.000 personas y situada en la provincia de Córdoba (Argentina) se creó en 1994 un comité multidisciplinario y basado en la asociación para la prevención del delito, que ha empezado a ejecutar muchos programas para jóvenes.

B. Administración y planificación urbanas

76. Mediante las iniciativas tomadas en materia de administración y planificación urbanas se pretende promover la idea de que todos los servicios y las funciones de la ciudad pueden orientarse y combinarse con el fin de aumentar la seguridad de los ciudadanos, tanto objetiva como subjetivamente.

77. Muchas ciudades, desde megalópolis como la Ciudad de México o Nueva York hasta los centros urbanos más pequeños, ejecutan programas de prevención del delito que dependen de los mecanismos de administración y planificación urbanas. Es cierto que las ciudades son directamente responsables por esos mecanismos cuando se trata de planificación y trazado urbanos, transporte público y arquitectura residencial o comercial. Por tradición, también se asocian casi en exclusiva con medidas adoptadas para la prevención del delito en ciertas situaciones (es decir, la reducción de las ocasiones de cometer un delito).

78. Sin embargo, la planificación urbana va rompiendo cada día más sus estrechos moldes al perfilarse una ecología de la administración urbana y consolidarse las estrechas relaciones existentes entre la seguridad de los ciudadanos, la integración de los grupos de población, el desarrollo económico y la organización física de la ciudad. En consecuencia, aunque se reconocen debidamente los efectos del trazado urbano en la reducción o el aumento de las ocasiones de cometer un delito, también es necesario considerar la complejidad de las relaciones existentes entre la planificación urbana y el empleo, el desarrollo económico, la integración social, la calidad de vida en los barrios etc., que repercuten en las tasas de delincuencia y la sensación de seguridad de las personas.

79. Por ello, algunos países como Bélgica, Israel y los Países Bajos han empezado a celebrar amplias consultas de expertos en trazado urbano con objeto de determinar componentes de la planificación urbana que puedan promover la sensación de seguridad, el acceso a los lugares, la presencia de las instituciones, la gestión comercial, etc. Asimismo, Inglaterra ha propuesto conceder fondos a las ciudades para que ejecuten programas de rehabilitación urbana orientadas al fortalecimiento de centros

y a la prestación de servicios urbanos, de forma que la mejor calidad de vida de la ciudad sea un contrapeso para los problemas del desempleo y de la inactividad y, en consecuencia, de las condiciones que agravan la delincuencia. En el ministerio encargado de las ciudades, Francia ha establecido un grupo nacional especial para proyectos urbanos importantes, con el que el Estado se compromete a realizar actividades de forma constante en todos los frentes (negocios, transportes, vivienda, cultura y asociaciones, información, empleo, actividades en grupo, etc.) a fin de invertir en una docena de lugares especialmente afectados por el desempleo, la inactividad, las tensiones étnicas y la delincuencia.

80. En este contexto, los proyectos mencionados en los párrafos siguientes, aun cuando *a priori* pueden considerarse programas de planificación urbana, también requieren la coordinación de diversos servicios municipales, la participación de personas que no forman parte de la administración municipal y a veces van más allá de la mera prevención de situaciones y tienen elementos de desarrollo social.

81. El programa de lucha contra la delincuencia de Delft (Países Bajos), iniciado en 1985, es un ejemplo notable y positivo de las iniciativas generales seguidas por los administradores urbanos para prevenir la delincuencia. En un barrio de viviendas baratas plagado de problemas graves de delincuencia y degradación de las estructuras sociales, la ciudad de Delft puso en marcha un programa que preveía además de medidas sociales una mejor supervisión y mayor limpieza de los edificios, la conversión de varias viviendas y la celebración de consultas constantes con los residentes.

82. En la ciudad de Wolverhampton, situada en la región de Birmingham en Inglaterra y habitada por 250.000 personas, se creó en 1989 un comité permanente para la prevención del delito integrado por autoridades elegidas y directores de los servicios de la ciudad, con el fin de formular una estrategia para la seguridad de la comunidad, establecer la Asociación de Wolverhampton sobre seguridad de la comunidad y delincuencia juvenil, y ejecutar proyectos relacionados con la seguridad de las mujeres, el apoyo a las víctimas de la delincuencia, el robo de automóviles, la violencia, la juventud, etc.

83. En 1975, el concejo municipal de Portland, Oregón (Estados Unidos de América), habiendo observado que en una avenida comercial (*Union Avenue Corridor*) se cometían tres veces más robos, atracos y agresiones que en el resto de la ciudad, aprobó un programa doble de prevención: en primer lugar, invitó a los comercios de la avenida a que tomaran medidas especiales de protección (dejar prendidas las luces interiores y exteriores por la noche, instalar sistemas de alarma y colocar carteles preventivos en los escaparates); y en segundo lugar, volvió a diseñar enteramente el sistema de iluminación de la avenida. La evaluación de ese programa en 1980 demostró que había dado buenos resultados.

C. Servicios basados en la comunidad

84. Los servicios basados en la comunidad comprenden iniciativas concretas de las fuerzas de policía y los sistemas judiciales, que tienen un papel importante en la prevención de la delincuencia al cooperar con las comunidades y los particulares, estar en barrios de las ciudades y colaborar más con las autoridades municipales. La labor de la policía que se basa en el análisis estratégico de los problemas y en su solución, en estrecha relación con la población, es más eficaz en cuanto a la represión y es esencial para el éxito de las medidas preventivas. En la administración de la justicia, la imposición de condenas no privativas de libertad ha demostrado ser muy valiosa. Las gestiones realizadas para facilitar el acceso de los ciudadanos a determinados servicios jurídicos, en especial con mecanismos de mediación, ha servido para aliviar parte del volumen de trabajo de los tribunales, ayudar a rehabilitar a los jóvenes delincuentes y dar mayor apoyo a las víctimas.

85. Ejemplo de esos servicios son los de la ciudad de Le Havre, que tenía unas elevadas tasas de delincuencia en su centro comercial y sus galerías. Los robos, atracos y actos inciviles eran cometidos principalmente por jóvenes, en general en bandas, que vivían en los barrios de los alrededores del centro comercial. Por iniciativa de la ciudad, del coordinador del consejo local de prevención de la delincuencia, de la policía, de los funcionarios encargados de la administración de justicia, de representantes de la liga de derechos humanos, de comerciantes y del director del centro comercial, en 1991 se creó la asociación "Trait-d'union" que ahora cuenta con unos 600 miembros. La asociación se financia con contribuciones de los miembros, donaciones o préstamos en bienes y servicios y fondos aportados por el consejo local de prevención de la delincuencia con arreglo al contrato con la ciudad. "Trait-d'union" proporciona apoyo técnico y financiero para actividades elegidas y llevadas a cabo por los propios jóvenes, ofrece un servicio de ayuda para hacer los deberes escolares, promueve actividades deportivas y culturales y ayuda a los jóvenes a entrar en el mercado de trabajo.

86. A pesar de que en los últimos 20 años los delitos contra la propiedad han aumentado en un 15% en el Japón, este país todavía tiene un nivel de delincuencia excepcionalmente bajo para un país industrializado. A fin de explicar este fenómeno se han aducido muchos factores culturales como la idea del honor, la responsabilidad para con la comunidad y la eficacia de los controles sociales no oficiales. Pero los observadores extranjeros han reparado también en que el Japón tiene un sistema especial basado en la presencia de la policía en las comunidades. En la actualidad, en el Japón existen más de 15.000 pequeños puestos de policía de barrio, de los que 9.000 sirven como domicilio de los policías en las zonas rurales. En lugar de concentrar a sus miembros en unos pocos grandes puestos de policía, el Japón ha preferido aumentar su presencia y su

accesibilidad. Todos los graduados de la academia nacional de policía deben prestar servicios durante varios años en esos "minipuestos". Los policías de los barrios tienen mucha flexibilidad para tratar con los delincuentes juveniles. En 1990, el 31% de los delincuentes detenidos fueron puestos en libertad después de firmar una carta en la que pedían perdón por sus actos. De esta forma, se intentan también reducir las formalidades administrativas, mantener la reputación de generosidad y humanidad de la policía y reservar la vergüenza de un juicio para delitos más graves. El sistema japonés no resta en modo alguno eficacia a la policía, ya que, por ejemplo, en 1989 se resolvieron o trataron el 96% de los homicidios y el 76% de los robos cometidos.

87. La policía de la ciudad de Newport News, en Virginia, es la primera que ha aplicado a todas sus actividades un prototipo basado en la solución de los problemas de la comunidad. Todos los policías han sido adiestrados en un método que deben emplear en su trabajo diario, teniendo en cuenta sus cuatro fases:

a) Deben clasificar de una forma más concreta los delitos denunciados (a fin de no limitarse a las clasificaciones tradicionales y situar el delito en su propio contexto);

b) Cuando se cometen varios delitos asociados con un problema determinado, deben analizar a fondo los diversos elementos del problema (reunir todos los datos pertinentes de diversas fuentes, determinar las causas probables del problema y las circunstancias que lo propician, etc.);

c) En colaboración con los ciudadanos, los comerciantes y diversas organizaciones públicas o privadas, deben formular y aplicar soluciones que puedan trascender la jurisdicción del sistema de justicia penal *per se*;

d) Deben evaluar las consecuencias de las actividades que han emprendido y, de ser necesario, repetir la iniciativa y revisar el programa.

88. Con el fin de regular las tensiones sociales, Francia también ha establecido un método innovador gracias al cual los ciudadanos pueden asumir responsabilidades junto con el sistema judicial, aunque sometidos a su control. El Ministerio de Justicia y las asociaciones locales han establecido "casas" y "oficinas" de justicia en los barrios. Los miembros de estas asociaciones, tanto si son voluntarios como si perciben una remuneración, reciben capacitación en mecanismos de mediación y tienen facultades legales para encargarse de los casos que se les asignan. Los ciudadanos pueden dirigirse a estos organismos que, en todos los lugares donde se han establecido, han aliviado la carga de trabajo de los tribunales y han permitido solucionar los casos con mayor rapidez. Ayudan a evitar la agravación de las tensiones, reducir la reincidencia e inculcar el sentimiento de ciudadanía, lo cual parece mucho más importante cuando ciertos actos que no tienen repercusiones directas para el orden público y no son particularmente graves dan lugar a la intervención costosa y en gran escala de la policía y del sistema judicial porque no existe otra alternativa. Este último ya está utilizado al máximo, por lo que los incidentes que *a priori* no tienen consecuencias apreciables pueden descuidarse y convertirse en problemas mucho más graves y perjudiciales para el orden público.

D. Medidas innovadoras

89. En esta sección se examinan las medidas innovadoras aplicadas por los servicios de policía y de la justicia de varios Estados.

90. Las comisiones para la protección de menores establecidas en Portugal son un ejemplo muy interesante de las medidas innovadoras adoptadas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. Se establecieron por una doble razón: porque la época más propicia para iniciarse en la delincuencia se sitúa entre el principio de la adolescencia y los 25 años, y porque cuanto más joven cae una persona en la delincuencia, mayor es el riesgo de reincidencia. Las comisiones para la protección de menores son instituciones no judiciales que poseen autonomía para sus operaciones y pueden encargarse de asuntos que tradicionalmente se presentaban a los tribunales. Estas comisiones han empezado a atender las necesidades de los menores abandonados o maltratados, o de aquellos que están en peligro de quedar apresados en la delincuencia o en actividades predelictivas. Las comisiones toman medidas locales, no judiciales e interdisciplinarias, y cuando piden a otras instituciones que intervengan en un caso lo hacen de forma coordinada y flexible. Actúan con el consentimiento de los padres y en colaboración con las familias, las personas que forman el medio de los menores y diversas instituciones no judiciales. Tratan de persuadir al menor y a su familia de que acepten el diagnóstico de la situación y participen en el proceso y en la formulación y aplicación de medidas correctivas. Pueden aplicar cualquier medida que esté dentro de la competencia de los tribunales de menores, excepto la detención.

91. Durante mucho tiempo China ha empleado técnicas de mediación para resolver conflictos ordinarios en los barrios y el lugar de trabajo. El Gobierno ha aprobado una ley por la que se generaliza esta práctica y se extiende a los conflictos familiares, los problemas de conducta de los jóvenes en la escuela y el hogar, las peleas de barrios y los delitos menores. La

utilización generalizada de estas técnicas enseña a resolver los conflictos sin violencia, ayuda eficazmente a prevenir la delincuencia y la violencia, permite aplicar medidas eficaces de rehabilitación y reserva para las autoridades judiciales la solución de problemas más graves.

92. La mediación en cuestiones de delincuencia es otra medida innovadora, a la que puede recurrirse en lugar de a los procesos, que proporciona satisfacción a la víctima con rapidez y reduce la reincidencia. Es una forma de obtener reparación por los daños antes de que se tome la decisión de iniciar un proceso judicial. El mediador es una tercera persona que actúa supervisada por las autoridades judiciales. En el Noveno Congreso, Francia presentará los resultados de un cuestionario sobre ese tema distribuido a varios países. El cuestionario puede solicitarse a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

93. En Túnez, la prevención de los riesgos ocasionados por la inadaptación social es la piedra angular de la política de promoción social de las personas vulnerables y también un componente esencial de la integración social y de las políticas de protección. Esta iniciativa abarca la prevención del fracaso escolar y la de la delincuencia mediante ayudas para la inserción social, así como el mejoramiento de la atención para los niños que no reciben apoyo de sus familias. Estos objetivos generales se incorporan a programas especiales destinados a mejorar las condiciones de vida de sectores de la población con necesidades concretas.

94. En relación con el trato dado a las personas condenadas a penas de reclusión y con la prevención de la reincidencia, las iniciativas multidimensionales adoptadas en instituciones penitenciarias y prisiones deberían permitir que los presos se reintegrasen en la sociedad después de haber cumplido su condena. Estas iniciativas se basan en la hipótesis de que deben mantenerse o volverse a establecer los contactos entre el preso, su familiar y su medio de trabajo mucho antes de que quede en libertad. Por otra parte, ofrecen actividades de formación y trabajo voluntario.

95. Las asociaciones y los organismos públicos también participan en estas iniciativas. La reinserción se logra mediante estructuras de fines múltiples, requiere el apoyo de la familia y el medio de trabajo, y entraña una asociación entre las diversas instituciones públicas y privadas.

V. LECCIONES QUE DEBEN APRENDERSE

96. La experiencia adquirida desde hace algunos decenios sobre prevención de la delincuencia urbana y evaluación de los resultados obtenidos ha permitido determinar algunas características comunes de las iniciativas que han obtenido buenos resultados.

97. En su resolución 1994/20, el Consejo Económico y Social presentó un proyecto de directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. En su cuarto período de sesiones, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal terminará de preparar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los Estados en el Noveno Congreso. En ese proyecto se establecen muchas condiciones propicias a las iniciativas de prevención de la delincuencia urbana. Los puntos que se exponen a continuación se basan en gran parte en ese proyecto, aunque también aportan nuevas ideas.

A. Métodos multisectoriales basados en la asociación

98. A fin de organizar los preparativos para el curso práctico, los miembros del grupo de trabajo de los Estados mediterráneos se reunieron en Túnez del 14 al 17 de septiembre de 1994 y determinaron los siguientes principios para la acción: colaboración de todas las partes encargadas de la prevención de la delincuencia en los planos local y nacional; coordinación interministerial en todos los niveles; cooperación en los planos local y nacional; toma de conciencia de la prevención de la delincuencia por parte de organismos municipales y estatales, asociaciones y autoridades elegidas en el plano local en todas sus actividades; descentralización de los órganos de prevención de la delincuencia; y participación de los ciudadanos en la prevención de la delincuencia.

99. El éxito de la ejecución de los programas de prevención de la delincuencia urbana obedece en general a los esfuerzos realizados para atender necesidades determinadas y definidas en el plano local.

100. Habida cuenta de la complejidad, variedad e interdependencia de los factores relacionados con la delincuencia, sería imprescindible adoptar planteamientos multidisciplinarios que reunieran a representantes elegidos, policías, funcionarios públicos, expertos en cuestiones de salud, educación, vivienda y servicios sociales, representantes de organismos de la comunidad, etc.

101. Los métodos adoptados deben fomentar la participación y la colaboración de distintos círculos sociales (particulares, asociaciones, organizaciones de la comunidad, círculos empresariales, etc.) y respetar a todas las partes. Esta condición está estrechamente relacionada con la mencionada en el párrafo anterior: por una parte, los ciudadanos participarán más en todas las fases de la ejecución de los programas si responden a sus necesidades; y por otra, la influencia de los ciudadanos en la ejecución de los programas ayudará a que respondan realmente a esas necesidades. También es importante que la participación activa de los ciudadanos mantenga el interés necesario para lograr que esas iniciativas tengan éxito.

102. Las políticas de urbanismo deben fomentar y apoyar la colaboración entre ciudadanos, organizaciones de la comunidad y comercios, así como su cooperación con los servicios municipales. Las autoridades locales elegidas deben apoyar estas iniciativas y respaldarlas con una normativa apropiada y fondos públicos para su aplicación.

B. Aprobación de una estrategia

103. Sería de desear que la ciudad asignara al proyecto personas que pudieran utilizar instrumentos y métodos de planificación analíticos y estratégicos, y que también tuvieran experiencia en materia de trabajo en grupo, comunicación y trabajos multidisciplinarios. Ello supone la existencia de cursos de formación en esas esferas y la capacitación de las partes interesadas en la prevención de la delincuencia urbana.

104. Además, los proyectos de prevención mejoran si se basan en los resultados de investigaciones (que los franceses llaman "diagnóstico de seguridad"), como los análisis de las modalidades locales de la delincuencia, sus tendencias y consecuencias; la determinación de las condiciones de situaciones que favorecen la delincuencia; los análisis de las disfunciones sociales y comunitarias que la promueven; la fijación de metas que deben lograrse en los plazos fijados; la enumeración de todos los medios existentes para la prevención que puedan ayudar a lograr esos objetivos, junto con los costos de cumplirlos; la elección de métodos que deben adoptarse, de participantes y mecanismos de coordinación, y la aprobación de un calendario; la formulación de una estrategia para movilizar a los participantes; la preparación de un presupuesto que permita la realización de las actividades previstas con recursos adecuados; y el establecimiento de un proceso de evaluación satisfactorio.

C. Apoyo indispensable de los gobiernos

105. Las ciudades deben poder contar con el apoyo del gobierno, tanto más cuanto que en teoría corresponde al Estado velar por la coherencia de las políticas seguidas y que las ciudades no tienen ni la competencia ni los medios de cumplir las funciones siguientes: observación y análisis de las grandes tendencias de la sociedad y de la delincuencia; búsqueda y difusión de conocimientos sobre las causas de la criminalidad y la inseguridad; desarrollo de los mejores métodos de evaluación y publicación de los logros más eficaces según esas evaluaciones; cooperación entre las autoridades gubernamentales, en particular en el desarrollo de las grandes políticas sociales y en el presupuesto de las actividades; y formación de los participantes.

106. Por otra parte, dado que la disminución de la delincuencia alivia la carga del sistema judicial y carcelario, parece normal que las ciudades, principales responsables de esas economías, obtengan algún beneficio, sobre todo cuando esas cantidades han de invertirse en nuevas medidas preventivas.

107. Ahora bien, conviene señalar que esas iniciativas no han podido desarrollarse satisfactoriamente más que en los países inspirados por una visión global o sostenidos por un apoyo tangible.

VI. MECANISMOS DE COOPERACIÓN

108. Las ciudades y sus poblaciones ocupan una función estratégica en la modificación de las condiciones que generan delincuencia. Si actúan en asociación, pueden hacer frente a los problemas que plantean las desigualdades sociales. Mediante la gestión y la planificación, pueden reducir de forma eficaz las ocasiones de delito. Por último, pueden promover y apoyar una mayor cohesión social. Muchos Estados ya han puesto sus recursos financieros y técnicos al servicio de la acción de las ciudades en esas esferas. Se dispone de ejemplos de iniciativas eficaces de ciudades o de barrios en la reducción de la delincuencia. Aunque esos hechos demuestran lo que es posible hacer y son alentadores, su generalización exigirá un apoyo financiero y técnico adecuado.

109. Esto plantea una serie de preguntas: ¿qué medidas concretas pueden estimular la aplicación de políticas nacionales que apoyen la labor de prevención de la delincuencia urbana en todo el mundo?; ¿qué medidas alentarán a las ciudades a un mayor recurso a estrategias ya experimentadas?; y ¿qué puede hacerse para apoyar el desarrollo de estrategias aún más eficaces?

110. En su resolución 1994/19, el Consejo Económico y Social exhortó a promover la cooperación en materia de prevención del delito entre órganos de justicia penal y otros organismos, empresas, asociaciones y el público en general. El objetivo es garantizar la realización y el éxito de medidas preventivas a nivel local, nacional e internacional gracias en particular a la existencia y al trabajo de consejos nacionales de prevención de la delincuencia.

111. Sin limitar su posible alcance, a corto plazo esa cooperación puede y debe tener como objetivo tres esferas de actividades:

- a) Intercambio de información sobre los mejores logros y los instrumentos necesarios para la prevención eficaz;
- b) Sensibilización y formación de los formuladores de políticas y de las personas encargadas de su aplicación;
- c) Asistencia para la aplicación de medidas de prevención, en particular mediante la disponibilidad de recursos técnicos y financieros.

A. Responsabilidad especial de los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas

112. Debido a los estrechos vínculos que existen entre la reducción de la delincuencia en las comunidades y el desarrollo sostenible, en el plano humano y económico, corresponde a los gobiernos integrar estas recomendaciones en sus prioridades nacionales.

113. Asimismo, en el contexto de las actividades complementarias del Noveno Congreso, de la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y del deseo de las Naciones Unidas de promover a escala mundial el desarrollo sostenible y la seguridad humana, es importante que las Naciones Unidas a través de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los organismos especializados (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, etc.) aprueben individual y colectivamente las medidas necesarias para apoyar la acción de los gobiernos, las ciudades y las organizaciones que deseen establecer políticas urbanas de prevención de la delincuencia.

B. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de prevención del delito

114. La ignorancia y el rumor nutren los prejuicios y hacen de la diversidad étnica, cultural e ideológica una amenaza, ocultando sus posibles riquezas. Las instituciones internacionales, que se esfuerzan por alentar el entendimiento mutuo, difundir valores comunes y promover la tolerancia, pueden luchar contra esta situación mediante intercambios fructíferos sobre prevención del delito. Una cooperación mejor entre países de la misma región puede ser mutuamente enriquecedora y contribuir a definir valores comunes de ciudadanía.

115. La cooperación internacional puede también promover la prevención o al menos un control mejor de prácticas como la prostitución, el proxenetismo o el tráfico de estupefacientes que son particularmente criminógenos.

116. Junto a las actividades de cooperación de otros cursos prácticos del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, podrían intercambiarse experiencias. Los países del grupo de trabajo de Estados mediterráneos sobre prevención de la delincuencia urbana y la de carácter violento, en su declaración aprobada en la reunión celebrada en Túnez en septiembre de 1994, subrayaron la necesidad de adoptar una actitud común, intercambiar información y emprender iniciativas de cooperación en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana y la de carácter violento. Propusieron también que se prestase la debida asistencia técnica y reforzase la cooperación bilateral, regional e internacional, en particular a través del sistema de las Naciones Unidas.

117. Se deben prever también técnicas de movilización de iniciativas locales de prevención del delito, formación de magistrados, mejora de la seguridad en las calles de las ciudades, capacitación de la policía en materia del mantenimiento del orden público, políticas de vecindad, etc. En esta etapa se trataría de realizar cursos o sesiones de formación destinados a especialistas de operaciones involucrados directamente en la prevención, y no seminarios teóricos para investigadores o responsables políticos.

118. Por último, deben mencionarse dos propuestas prácticas formuladas en el grupo de trabajo de Estados mediterráneos:

- a) El establecimiento en El Cairo de un centro de investigación y capacitación de lucha contra la delincuencia;

b) El establecimiento en Malta o Túnez de una secretaría permanente del grupo de Estados mediterráneos sobre la prevención de la delincuencia urbana y la de carácter violento.

C. Algunos ejemplos de cooperación

119. La lista de ejemplos de cooperación que figura a continuación no es exhaustiva ni definitiva.

120. Los gobiernos nacionales, las ciudades y otras organizaciones pueden adoptar estrategias de prevención más eficaces y menos costosas si tienen acceso a los logros mundiales que pueden adaptarse a sus problemas concretos.

121. En este contexto, el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia afiliado a las Naciones Unidas, ha publicado *Crime Prevention Strategies in Europe and North America*¹⁴ (Estrategias de Prevención del Delito en Europa y en América del Norte). En la actualidad se prepara la actualización de este informe, con un inventario de las medidas preventivas más prometedoras realizadas en Europa y en América del Norte. Además, en 1994 el Centro Internacional de Prevención del Delito ha preparado una bibliografía anotada establecida alrededor de cinco etapas necesarias para lograr comunidades seguras. Esos instrumentos ofrecen a los formuladores de decisiones y especialistas una información que es fácilmente accesible, esencial y útil. Instrumentos de ese tipo deberían multiplicarse y difundirse ampliamente.

122. Otra esfera en la que puede ser útil la competencia de las instituciones es el análisis previo a la elección de estrategias de prevención y a su aplicación. Al respecto, la colaboración del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en Filipinas y de UNICRI en Rusia son ejemplos convincentes de esta forma de cooperación y complementan la labor considerable realizada en varios países industrializados.

123. En general, los responsables de las políticas urbanas deben tomar conciencia de la utilidad y potencial de la prevención de la delincuencia, así como su relación con el desarrollo sostenible, económico y humano, de ciudades y naciones. Los gobiernos nacionales y sus departamentos responsables de la policía y la justicia o del apoyo a las políticas urbanas deben estar convencidos de la función esencial de las ciudades en la prevención de la delincuencia. Por ello, los cursos de formación destinados a formuladores de decisiones, jefes de policía y dirigentes de la comunidad deben también ir dirigidos a los jefes de los departamentos encargados de la policía, del sistema judicial y del apoyo a las políticas urbanas.

124. El Foro europeo de autoridades locales sobre seguridad urbana trata en la actualidad de realizar un curso de capacitación sobre políticas locales relativas a la prevención y la reducción de la inseguridad urbana en Europa. Es un curso práctico, destinado sobre todo a los coordinadores de prevención en las ciudades, y que trata, en particular, de la elaboración de un diagnóstico local de seguridad, la evaluación del programa, la comunicación, las actividades en grupo y la función de un coordinador. Ese proyecto responde a una necesidad que aumenta a medida que las ciudades se convierten en los principales actores de la prevención de la delincuencia y se dotan de coordinadores para promover el trabajo multidisciplinario y la colaboración de una variedad de servicios y organizaciones. Este curso puede servir de base a iniciativas similares en otras partes del mundo.

125. Habida cuenta del elevado porcentaje de población mundial que vive en megalópolis y grandes ciudades, las elevadas tasas de criminalidad de esos centros y la función esencial de las ciudades en el desarrollo económico de las naciones en que se encuentran, no hay duda de que existen razones para conceder una elevada prioridad a esas cuestiones. Junto con UNICRI, el Centro Internacional de Prevención del Delito trata de elaborar un proyecto que atraiga la colaboración de organizaciones clave de las Naciones Unidas y de las grandes ciudades. Su objetivo será otorgar asistencia técnica a algunas grandes ciudades, de diversas regiones del mundo, en la aplicación de un análisis estratégico de la delincuencia y programas de prevención. Ese proyecto podría constituir un tema del programa de la Conferencia sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) de 1996, que ha de celebrarse en Estambul en 1996.

126. Representantes de diez ciudades de Europa, cinco de América Latina y tres del Canadá se reunirán en Texas en 1995, con las siete ciudades de Texas que han establecido programas de prevención comunitarios. Las ciudades europeas fueron las primeras en experimentar estas iniciativas. Las ciudades de América Latina y de Canadá están a punto de hacerlo. La reunión será un foro para el intercambio de experiencias y beneficiará a los recién llegados. En la reunión, organizada por el Consejo Nacional de Prevención del Delito de los Estados Unidos, se redactará un informe preparado por el Centro Internacional de Prevención del Delito que deberá servir de guía a las ciudades o gobiernos que deseen invertir en la prevención de la delincuencia.

Notas

¹ *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.91.IV.2), cap. I, secc. C, resolución 1.

² *Ibid.*, secc. A, proyecto de resolución 6.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 1 (E/1993/32)*, cap. I, secc. A, proyecto de resolución VIII.

⁴ *World Urbanization Prospects: the 1992 Revision* (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta E.93.XIII.11).

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Human Development Report, 1994* (Nueva York, Nueva York, Oxford University Press, 1994).

⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.93.I.8 y correcciones, resolución 1, anexo 1).

⁷ *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.91.IV.2).

⁸ M. Cusson, *Croissance et décroissance du crime* (París, Presses Universitaires de France, 1990).

⁹ *Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Milán, 26 de agosto a 6 de septiembre de 1985: informe preparado por la Secretaría* (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.86.IV.1), cap. I, secc. B, anexo, párr. 4.

¹⁰ Véase International Centre for the Prevention of Crime, "Reference documents" (Montreal, 1994) (mimeografiado).

¹¹ Marc Leblancy Marcel Fréchette, *Male Criminal Activity from Childhood Through Youth: Multilevel and Development Perspectives* (Nueva York, Nueva York, Springer Verlag, 1989).

¹² Marvin E. Wolfgang, Robert M. Figlio y Thorsten Sellin, *Delinquency in a Birth Cohort* (Chicago, University of Chicago Press, 1972).

¹³ "Access to justice in poor districts (Dakar, Abidjan, Niamey, Ouagadougou)", estudio de mayo a septiembre de 1994, Programa de administración urbana, Oficina Regional para África, División de Cooperación Técnica, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Nairobi, Kenya.

¹⁴ John Graham, *Crime Prevention Strategies in Europe and North America* (Helsinki, publicaciones de HEUNI, 1990).

2
.2

2
:
2

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.